INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 26/2013

"SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 día del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 364 /13 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------
Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 258.268
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 351 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 914/13 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 8.068.200 (Guaraníes ocho millones sesenta y ocho mil doscientos.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------
d) **Publicación:**
En el SICP: 05/11/2013
e) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la **Arq. Jazmín Salazar** – Jefa de Mantenimiento de Obras y Equipos, la **Sra. Ana González** – Secretaria General, y el **Lic. Rubén Ríos** – Gerente Técnico. ----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 12 días del mes de noviembre, siendo las 08:00 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, no se cuenta con ninguna oferta vencido el plazo establecido en la Carta de Invitación originalmente, en consecuencia la convocante procedió a la prórroga del presente llamado.----------

No habiéndose presentado como mínimo 3 (tres) ofertas y teniendo en cuenta la Resolución N° 805/09 de la DNCP, los sobres que se hubieren presentado se devolverán sin abrirlos, prorrogando la fecha de entrega y apertura de ofertas. ----------

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de

Arq. Jazmín Salazar
Jefa Departamento de Obras
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 19 días del mes de noviembre, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1. Extintores Premier Plus Paraguay

En vista a que se realizo una prorroga, se procedió a la apertura de los sobres dando así cumplimiento al Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 que dice: "...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad Responsable de la Adjudicación." ----------

4. MONTO DE LA OFERTA

N°	Código	Descripción	UM	CANT.	Extintores Premier Plus Paraguay				PRECIO REFERENCIAL	
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total	Precio Unitario	Monto total
	46191601-002	Recarga de Extintor de 1kg	unidad	6	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	15.000	90.000	39.500	237.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor de 6kg	unidad	110	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	35.000	3.850.000	57.000	6.270.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor de 8kg	unidad	20	Extintores Premier Plus Paraguay	Nacional	40.000	800.000	78.000	1.560.000
								4.740.000		**8.067.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Sustanciales	EXTINTORES PREMIER PLUS PY DE VICTOR MARTINEZ MOLINA
Formulario de la Oferta este debidamente completado y preparado – FORMULARIO 1	CUMPLE
DDJJ de Mant. de Oferta este debidamente extendida – FORMULARIO 2	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial, requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 26/13.----------

Arq. Jazmín Salazar
Jefa Departamento de Obras
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

Ana G. González
Secretaria General
S.N.P.P.

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Siendo la única oferta de la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS** se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	**EXTINTORES PREMIER PLUS PY DE VICTOR MARTINEZ MOLINA**
Constancia del SIPE N°	1.274.145
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia SIMPLE de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Patente Comercial	**NO PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento tributario	CUMPLE
Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente.	**NO PRESENTA**
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que deberá ser de 2 (dos) años como mínimo	**NO PRESENTA**
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados	**NO PRESENTA**
Registro de habilitación, cumpliendo con las normas establecidas por el MIC y el INTN, referente a recarga de extintores	**NO PRESENTA**

De la verificación, se ha constatado que la firma citada no ha presentado todos los documentos de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa, en consecuencia la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por nota UOC N° 394/13 de fecha 19/11/13, ha procedido a solicitar al oferente los sgtes. Documentos:

- Curriculum de la empresa,
- Copias de contratos ejecutado satisfactoriamente,
- Cuadro de especificaciones técnicas,
- Patente municipal,
- Registro de Habilitación expedido por el MIC y el INTN, y
- Copia de la última declaración jurada de IVA.

La Firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY** de **VICTOR MARTINEZ MOLINAS**, en fecha 20/11/13 ha presentado los documentos solicitados en tiempo y forma. ----------

Jazmín Salazar
Departamento de Obras
S.N.P.P.

Lic. Francisco Rubén Ríos
Gerente Técnico
S.N.P.P.

COMITE DE EVALUACIÓN

Ana C. González
Secretaria General
S.N.P.P.

Documentos Legales	EXTINTORES PREMIER PLUS PY DE VICTOR MARTINEZ MOLINA
Patente Comercial	CUMPLE
Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente.	CUMPLE
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo que deberá ser de 2 (dos) años como mínimo	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente, de bienes similares a los ofertados	CUMPLE
Registro de habilitación, cumpliendo con las normas establecidas por el MIC y el INTN, referente a recarga de extintores	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y lo solicitado por la convocante, la empresa **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY** de **VICTOR MARTINEZ MOLINAS**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY** de **VICTOR MARTINEZ MOLINAS,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ---------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSIÓN

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD **N° 26/2013**, para los "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES", a la siguiente firma: ----------

- **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY** de **VICTOR MARTINEZ MOLINAS** con **RUC N° 938054-0**, por un monto de **Gs. 4.740.000** (guaraníes cuatro millones setecientos cuarenta mil.-).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 21 de noviembre, a las 12:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Lic. Rubén Ríos
Gerente Técnico

Arq. Jazmín Salazar
Jefa de Mantenimiento de Obras y Equipos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL – COMITE DE EVALUACIÓN